

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	PR02-GIEE/IIIE
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL</b>	Versión:	00
		Página:	8 de 11

## 8. ANEXOS

### Anexo 1:

#### POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

##### 1.- Propósito

Los principales propósitos del Repositorio Institucional de la ONPE (en adelante EL REPOSITORIO) son recoger, recopilar y organizar los documentos de las oficinas que conforman la ONPE.

##### 2.- Objetivos:

- Permitir el **libre acceso** de la ciudadanía a la producción intelectual generada por la Institución. Desde la primera publicación de 1995 hasta la más reciente. Todos los documentos estarán disponibles en texto completo y libre acceso.
- Aumentar la **visibilidad y el impacto** del trabajo de la ONPE de manera consistente, tanto a nivel regional y global.
- Garantizar la **preservación permanente y segura** de la propiedad intelectual de la ONPE a largo plazo, en formato digital.
- Proporcionar **estadísticas detalladas** de uso de las publicaciones de la ONPE.
- Poner a disposición de la comunidad de investigadores, temas electorales tales como: democracia, ciudadanía, participación política, interculturalidad y género mediante diferentes formatos de archivo digital

##### 3.- Funciones

EL REPOSITORIO tiene como funciones preservar y dar visibilidad a la producción Institucional relacionada a procesos electorales.

##### 4.- Organización y responsabilidades

EL REPOSITORIO se encuentra bajo la administración del Centro de Documentación e Investigación Electoral (CDIE), Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral (SGDIE), que forma parte de la Gerencia de Información e Investigación Electoral (GIEE).

Su implementación y actualización se realiza en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica (SGIST) la cual forma parte de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE).

Le corresponde al Centro de Documentación de Investigación Electoral: ingresar ítems, supervisar la correcta descripción, mediante el uso de metadatos de los materiales ingresados a EL REPOSITORIO y proporcionar el soporte técnico y bibliotecológico necesario para el funcionamiento del mismo. Si algún autor requiere que su obra sea ingresada a EL REPOSITORIO es necesario que se contacte directamente al correo electrónico ([repositorio@onpe.gob.pe](mailto:repositorio@onpe.gob.pe)).

Le corresponde a la Subgerencia de Operaciones Informáticas, realizar el mantenimiento periódico, actualizar y supervisar el adecuado funcionamiento del software necesario para la implementación y funcionamiento de EL REPOSITORIO. Capacitar en el uso del software al personal encargado de depositar materiales.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	PR02-GIEE/IIIE
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL</b>	Versión:	00
		Página:	9 de 11

## 5.- Marco legal

En concordancia con la Ley N° 30035, “Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto”, aprobada el 15 de mayo del 2013 y con su reglamento.

## 6.- Material que puede ser depositado en EL REPOSITORIO

EL REPOSITORIO resguarda las publicaciones producidas por las oficinas que conforman la ONPE, siempre que:

- Se encuentre en formato digital.
- El documento completo está disponible para difusión y archivo.
- Sea de dominio público o que el titular de los derechos de autor ceda una licencia no exclusiva a la ONPE para difundir su trabajo a través de EL REPOSITORIO.

Materiales admitidos por EL REPOSITORIO:

- Libros y partes de libros publicados por las oficinas que conforman la ONPE y autores afiliados a la ONPE. Siempre que lo permita el titular de los derechos de autor.
- Revistas y artículos publicados por las oficinas que conforman la ONPE.
- Memorias.
- Cuadernos de trabajo.
- Materiales especiales: folletos informativos, mapas electorales, afiches, láminas y juegos electorales.
- Material audiovisual: videos y audios de capacitación.

Materiales no admitidos por EL REPOSITORIO:

- No se incluyen en EL REPOSITORIO publicaciones de autores externos a la institución, Alertas bibliográficas, Bibliografías especializadas, Boletines, ni Normativas institucionales.

## 7.- Organización de los contenidos de EL REPOSITORIO

- Los materiales de EL REPOSITORIO se organizan en comunidades las cuales se pueden dividir en subcomunidades y colecciones.
- La creación y organización de comunidades, subcomunidades y colecciones son potestad del Centro de Documentación de Investigación Electoral en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica.
- Los formatos digitales aceptados en EL REPOSITORIO son aquellos que tienen mayor uso en la comunidad, tales como PDF, JPG, MP4, WMA, entre otros.
- Los documentos en EL REPOSITORIO se encuentran principalmente en español y en menor cantidad en lenguas originarias tales como en quechua, aymara, awajún, shipibo, aguaruna, ashaninka, harankbut, piro y otros

## 8. Políticas del REPOSITORIO

### 8.1 Políticas de preservación y eliminación de documentos

EL REPOSITORIO almacena y preserva materiales que se encuentran disponibles de forma permanente. Se tratará de asegurar la accesibilidad permanente a los documentos depositados, de acuerdo a lo siguiente:

- Los documentos ingresados a EL REPOSITORIO permanecerán con el formato que fueron almacenados inicialmente.
- Los documentos ingresados no podrán ser modificados por los autores ni por los titulares de los derechos de autor.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código:	PR02-GIEE/IEE
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL</b>	Versión:	00
		Página:	10 de 11

- Las actualizaciones de materiales se depositan en un nuevo registro. La versión anterior del mismo permanecerá oculta al público y almacenada en EL REPOSITORIO.

Se procede a la eliminación de materiales siempre y cuando se cumpla con una o más de las siguientes condiciones:

- Un documento puede ser eliminado de EL REPOSITORIO siempre que los autores o los titulares de los derechos lo soliciten.
- Serán eliminados los documentos que atenten contra los derechos fundamentales expresados en la Constitución Política del Perú.
- Se eliminarán materiales que incurran en plagio.
- Cuando el documento presenta información sensible o atenta contra la seguridad nacional.
- Si el material presenta información falsificada.

Los documentos eliminados serán suprimidos definitivamente de EL REPOSITORIO.

### 8.2 Políticas de conservación

- En el caso de que exista una nueva versión de un título este se ingresa como un registro íntegramente nuevo.
- Todos los materiales se conservan en EL REPOSITORIO. Solo las versiones actuales de un título son visibles al público.
- Como parte de la conservación de los materiales, estos se almacenan en los servidores institucionales, se revisan y se realizan copias de respaldo periódicamente.
- Aquellos documentos que se encuentren en formatos de menor uso serán migrados a otros de fácil acceso para los usuarios. Este proceso se dará a conocer a los autores o los titulares de los derechos de autor.

### 8.3 Políticas de metadatos

- El Centro de Documentación e Investigación Electoral es el responsable de la descripción de documentos mediante el uso de metadatos.
- Los metadatos se emplean según consignan los estándares internacionales, esto permitirá la interoperabilidad entre repositorios.
- El acceso a los metadatos presentes en EL REPOSITORIO es completamente gratuito.

### 8.4 Política de acceso y uso de la información

Los documentos contenidos en EL REPOSITORIO se encuentran disponibles mediante el acceso abierto a toda persona que busque descargarlos de forma gratuita y sin la necesidad de registrarse previamente.

Los contenidos de los materiales pueden ser compartidos, usados y descargados siempre que se reconozca a los autores de la obra, así como su pertenencia a EL REPOSITORIO. Con este fin se han empleado las licencias de derechos de autor Creative Commons, las cuales otorgan autorización del uso de los contenidos en diferentes modalidades, el tipo de licencia se encuentra señalada en los registros de EL REPOSITORIO, las condiciones de uso y distribución deberán ser respetadas por los usuarios.

Los autores han concedido a la ONPE autorización para el depósito de sus obras en EL REPOSITORIO.

Fuente: PR02-GIEE/IEE, versión 00  
Aprobado: 07/06/2022